



Conferencia General

37ª reunión, París 2013

37 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

37 C/2 Prov. Rev.

23 de octubre de 2013

Original: Español, francés e inglés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuente: Constitución de la UNESCO, Reglamento de la Conferencia General; Resoluciones 29 C/87, 33 C/92 y 36 C/104, y Decisiones 160 EX/6.1.1/6.1.2, 180 EX/32, 191 EX/21 y 192 EX/23.

Antecedentes: En sus reuniones 191ª y 192ª, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas de la Directora General relativas a la organización de los trabajos de la 37ª reunión de la Conferencia General. El presente documento se elaboró a partir de las conclusiones del Consejo.

Objeto: El plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General se asemeja bastante al que se adoptó para la 36ª reunión (2011).

Decisión requerida: Al término de su examen de este documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria, para su aprobación, sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas relativas a la organización de los trabajos de la 37ª reunión de la Conferencia General son muy similares a las de la reunión anterior y se han fundado en las Resoluciones 29 C/87, 33 C/92 y 35 C/99 y las Decisiones 160 EX/6.1.1 y 6.1.2. También se han tenido en cuenta las Decisiones 185 EX/20, relativa a la reducción de los gastos de funcionamiento de la Conferencia General, y 191 EX/21, relativa a la organización de los trabajos de la 37ª reunión.

Calendario y horarios

2. La 37ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **martes 5 de noviembre de 2013** a las 10.00 horas y culminará sus trabajos el **miércoles 20 de noviembre de 2013**. El **lunes 11 de noviembre de 2013**, que es festivo en el país anfitrión, será día laborable¹.

3. Las sesiones tendrán lugar de las **10.00 a las 13.00 horas** y de las **15.00 a las 18.00 horas**. En cambio, la Mesa de la Conferencia General y las Mesas de las comisiones podrán reunirse fuera de este horario.

Duración de las intervenciones

4. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general** limiten sus intervenciones sobre políticas nacionales a **seis minutos**, de conformidad con los procedimientos expuestos en el párrafo 17. En las comisiones y los comités, los presidentes adoptarán las medidas que juzguen convenientes en cuanto a una eventual limitación de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

5. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros, se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por el Iraq, cuyo nombre ha sido designado por sorteo durante la 191ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Documentación

6. Las prácticas en materia de documentación para la Conferencia General se ajustarán a las de reuniones anteriores, aunque se redoblarán esfuerzos para reducir su volumen. Los pormenores se precisarán en la Guía de la Conferencia General. Una vez publicados, los documentos de la Conferencia General pueden consultarse en el sitio web de la UNESCO.

II. DERECHO DE VOTO

7. Para poder ejercer su derecho de voto, cada Estado Miembro tiene que haber presentado **credenciales válidas**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

8. Cada Estado deberá también estar al día en el pago de sus **contribuciones**. En efecto, según se dispone en el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en

¹ La duración total de la reunión de la Conferencia será de 13,5 días laborables, es decir, un día y medio menos que la 36ª reunión.

las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia.

9. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión APX, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 83.

III. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 37ª reunión y sesiones plenarias subsiguientes

10. La apertura de la Conferencia General tendrá lugar el martes 5 de noviembre a las 10.00 horas. Tras los discursos de su Presidente provisional (la Presidenta de la 36ª reunión), la Presidenta del Consejo Ejecutivo y la Directora General, la Conferencia establecerá el Comité de Verificación de Poderes y el Comité de Candidaturas (que celebrarán sus primeras reuniones de inmediato), examinará y aprobará el orden del día y analizará las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que colaboran oficialmente con la UNESCO.

11. La sesión de la tarde comenzará con la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General y el establecimiento de las comisiones y comités, tras lo cual la Presidenta del Consejo y la Directora General presentarán el debate de política general.

Debate de política general: Foro de dirigentes y declaraciones nacionales

12. Habida cuenta de las reacciones positivas suscitadas por la nueva organización del **debate de política general**, introducida en la 36ª reunión, la Directora General y el Consejo Ejecutivo proponen mantener su doble estructura: el Foro de dirigentes y las declaraciones nacionales. La mañana del miércoles 6 de noviembre comenzará con la apertura del debate de política general en forma de **Foro de dirigentes**, que contará con la participación de los **Jefes de Estado y/o de Gobierno** invitados. El Foro continuará por la tarde. A continuación, del jueves 7 de noviembre por la mañana al lunes 11 por la mañana (incluida la mañana del sábado 9 de noviembre), tendrán lugar las **declaraciones nacionales** del debate de política general, seguidas, el lunes 11 de noviembre por la tarde, de la respuesta de la Directora General al debate.

13. Cuando se formulen sucesivamente las declaraciones nacionales en el debate de política general, el procedimiento adoptado desde 2003 (Decisión 165 EX/7.1) para establecer la lista de oradores también se aplicará en la 37ª reunión. Inmediatamente después de la 191ª reunión del Consejo, se invitó a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría, en el plazo de un mes, varias propuestas en cuanto a la fecha de la intervención de su jefe de delegación en el debate de política general, señalando sus preferencias, así como el nombre y cargo de dicho representante. De ese modo, se establecerá una lista provisional de oradores en función de dichas propuestas y rangos protocolares. La duración de las intervenciones de los oradores seguirá siendo de **seis minutos** y será medida con un equipo audiovisual. El Presidente de la Conferencia General estará facultado para interrumpir a todo orador que no respete la duración prevista.

14. Se pedirá a las delegaciones que presenten las declaraciones oficiales (en versión resumida o integral, según sus preferencias) por adelantado a la Secretaría de la Conferencia General. Se pedirá asimismo a todos los Estados Miembros que presenten una versión electrónica de la declaración del jefe de la delegación, de ser posible en francés e inglés (lenguas de trabajo de la Secretaría) y también en su lengua original si fue redactado en una de las otras cuatro lenguas de trabajo de la Conferencia General². Los textos se publicarán todos los días en el sitio web de la

² O en cualquier otro idioma, comprendidas las otras tres lenguas oficiales de la Conferencia General.

Conferencia General. El costo de la traducción que haya de efectuarse de esos textos correrá por cuenta de los Estados Miembros en cuestión.

15. Los debates del Foro de dirigentes se consignarán en las Actas oficiales de la Conferencia. Por consiguiente, en su respuesta al debate de política general, la Directora General tomará en consideración esos debates, así como las declaraciones nacionales.

Elecciones

16. La elección de los **miembros del Consejo Ejecutivo**, que tendrá lugar el **miércoles 13 de noviembre de 2013**, se llevará a cabo según las modalidades indicadas en las “Disposiciones por las que se regirá la elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo” (Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario, se organizará una segunda votación el viernes 15 de noviembre³. De conformidad con el Artículo 1 de esas disposiciones, las candidaturas deberán obrar en poder de la Directora General a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. En el Artículo 4 se dispone que “las candidaturas presentadas ulteriormente sólo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la elección” (en este caso, antes del 11 de noviembre a las 9.00 horas).

17. La elección relativa a la designación del Director General tendrá lugar el martes 12 de noviembre por la mañana. Se organizará una ceremonia de investidura en una sesión plenaria especial antes de la clausura de la reunión.

18. El Comité de Candidaturas organizará las votaciones para todas las **demás elecciones** y someterá sus resultados a la aprobación de la sesión plenaria. De conformidad con el deseo expresado en la Resolución 33 C/92, tendrán lugar el **jueves 14 de noviembre**.

IV. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

19. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, los vicepresidentes (36 como máximo) y los presidentes de los comités y comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de las 9.00 a las 10.00 horas. Su primera sesión se celebrará el miércoles 6 de noviembre.

V. COMISIONES

20. Con arreglo al Artículo 43 de su Reglamento, en cada reunión la Conferencia General instituirá “las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica, la estructura de las comisiones de la Conferencia General refleja, en cada reunión, la del Proyecto de Programa y Presupuesto considerado, y responde asimismo a la necesidad de examinar los asuntos financieros, administrativos, generales y de apoyo del programa. Así, habida cuenta de la estructura propuesta para el documento 37 C/5 y las disposiciones de la Resolución 36 C/104⁴, se establecerán las comisiones siguientes:

³ “Si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer, habrá una segunda votación secreta limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.” (Artículo 95.)

⁴ En esta resolución, la Conferencia General invitó a la Directora General a aplicar las recomendaciones que figuran en la Parte I de la Decisión 186 EX/17, en la que se “Recomienda que la Conferencia General fusione, con carácter experimental, su Comisión ADM (Cuestiones financieras y administrativas) y su Comisión PRX (Asuntos generales, apoyo a la ejecución del programa y relaciones exteriores”).

- Comisión ED: Educación
- Comisión SC: Ciencias exactas y naturales
- Comisión SHS: Ciencias sociales y humanas
- Comisión CLT: Cultura
- Comisión CI: Comunicación e información
- Comisión APX: Cuestiones financieras y administrativas, asuntos generales, apoyo del programa y relaciones exteriores.

21. En el Anexo I figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

22. Para encarar las restricciones presupuestarias que afronta la Conferencia General en su 37ª reunión, se propone (entre otras medidas, como una mayor reducción y racionalización de la documentación) que los presidentes de las seis comisiones sometan directamente a la aprobación de la plenaria sus respectivos informes, sin que sean previamente aprobados en cada comisión. Esta medida permitirá acortar la duración de la reunión para responder a las dificultades financieras.

Reunión conjunta de las comisiones

23. Para que el debate interactivo que merecen las dimensiones interdisciplinarias de la labor de la Organización pueda tener lugar, se propone que, cuando proceda, se celebre una reunión de todas las comisiones, como se acordó tras las deliberaciones de la Mesa de la Conferencia. Está previsto celebrar una primera reunión conjunta el jueves 7 de noviembre por la mañana. Se celebrarán otras reuniones conjuntas hacia el final de la reunión.

VI. COMITÉS

24. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General, en cada reunión se instituirán los siguientes comités.

25. El **Comité de Verificación de Poderes** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá de inmediato a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

26. El **Comité de Candidaturas** (Artículos 34 y 35) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el martes 5 de noviembre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de Presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

27. El **Comité Jurídico** (Artículos 36 y 37) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 37ª reunión, estará integrado por los 17 miembros siguientes, elegidos en la 36ª reunión⁵:

Afganistán	Guatemala	Nicaragua
Argelia	Israel	República de Corea
Bahrein	Italia	Sudán
Costa Rica	Kazajstán	Tailandia
Estados Unidos de América	Kenya	Yemen
Francia	Madagascar	

28. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar a la Directora General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Hasta la clausura de la 37ª reunión estará integrado por los 24 Estados Miembros siguientes, elegidos por mitad en las reuniones 35ª y 36ª, respectivamente.

Albania	India	República Popular
Côte d'Ivoire	Japón	Democrática de Corea
Chile	Mauritania	San Vicente y las Granadinas
Egipto	Nigeria	Sudáfrica
El Salvador	Omán	Tailandia
España	Portugal	Ucrania
Filipinas	Reino Unido de Gran Bretaña	Venezuela
Francia	e Irlanda del Norte	(República Bolivariana de)
Gambia	República Democrática del Congo	Zambia

VII. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 37ª REUNIÓN

29. Como en reuniones anteriores, se celebrará un **Foro de la Juventud** antes de la apertura de la reunión, del martes 29 al jueves 31 de octubre de 2013. El informe del Foro se incluirá en un punto del orden del día de la reunión.

30. La **Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972** se celebrará del martes 19 al jueves 21 de noviembre de 2013. Se celebrarán además varias reuniones especiales en paralelo a los trabajos oficiales de la Conferencia General.

⁵ En la 36ª reunión, el Grupo I presentó cuatro candidatos para las cinco vacantes; el Grupo II no presentó ningún candidato para las tres vacantes; el Grupo III presentó tres candidatos para cinco vacantes; el Grupo V a), dos candidatos para tres vacantes. Por consiguiente, en la 36ª reunión de la Conferencia General se eligieron sólo 17 miembros del Comité Jurídico para la 37ª reunión.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Sesión plenaria

- 1.1 Apertura de la reunión por la Presidenta de la 36ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7 Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que colaboran oficialmente con la UNESCO, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto
- 2.1 Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2010-2011, presentado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2014-2015
- 10.2 Solicitud de admisión de Anguila como Miembro Asociado de la UNESCO
- 14.1 Nombramiento del Director General
- 15.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 16.1 Lugar de celebración de la 38ª reunión de la Conferencia General

Reunión conjunta de las comisiones

- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4)
- 4.2⁶ Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2014-2015 (preparación)
- 5.23 Participación de la UNESCO en los preparativos de una agenda para el desarrollo para después de 2015

Proyectos de resolución en los que se proponen enmiendas (con repercusiones financieras) a dos o más resoluciones expuestas en el Volumen I del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017 (37 C/5 y Add.).

⁶ Limitándose a las partes del documento 37 C/6 en las que se proponen modificaciones de los aspectos programáticos y presupuestarios que afectan a los grandes programas o títulos del documento 37 C/5 (Decisión 192 EX/23 (II)).

Comisión ED

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
 - Título II.A: Gran Programa I – La educación para la paz y el desarrollo sostenible
- 5.3 Aplicación de la Resolución 36 C/81 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.4 Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.9 Revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED-F)
- 5.12 La educación después de 2015
- 5.19 Seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014 – Programa de acción mundial
- 5.20 Observancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y recomendaciones específicas para después del Decenio
- 6.5 Propuestas de modificación de los estatutos de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación
- 8.3 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de contar con un instrumento normativo mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior
- 8.4 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de revisar la Recomendación de 1976 relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos
- 8.5 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de revisar la Recomendación revisada de 2001 relativa a la enseñanza técnica y profesional

Comisión SC

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
 - Título II.A: Gran Programa II - La ciencia para la paz y el desarrollo sostenible
- 5.4 Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.6 Proclamación por las Naciones Unidas de 2015 Año Internacional de la Luz
- 5.7 Iniciativa Mundial de la UNESCO sobre Geoparques
- 5.10 Renovación del Acuerdo operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos sobre el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua

Comisión SHS

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
 - Título II.A: Gran Programa III - Fomentar la inclusión social y el diálogo intercultural por medio de las ciencias sociales y humanas

- 5.4 Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.13 Seguimiento de la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V)
- 5.21 Proclamación por las Naciones Unidas de un día internacional del deporte y la actividad física
- 9.4 Revisión de la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos aprobada por la Conferencia General en su 18ª reunión, en 1974

Comisión CLT

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
 - Título II.A: Gran Programa IV - Consolidar la paz y el desarrollo sostenible mediante el patrimonio y la creatividad
- 5.2 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 36 C/43
- 5.3 Aplicación de la Resolución 36 C/81 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.16 Propuesta para el establecimiento en Villa Ocampo, Buenos Aires (Argentina), de un centro regional para las artes y la cultura como centro de categoría 2, bajo los auspicios de la UNESCO
- 5.17 Asociación de la UNESCO a la Capital Mundial de las Artes Escénicas
- 8.1 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos, jurídicos y museológicos relativos a la conveniencia de contar con un instrumento normativo acerca de la protección y promoción de los museos y colecciones

Comisión CI

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
 - Título II.A: Gran Programa V - Apoyar la paz y el desarrollo mediante la libertad de expresión y el acceso al conocimiento
- 5.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.8 Informe sobre el examen de la ejecución del Plan Estratégico del Programa Información para Todos (PIPT) (2008-2013)
- 5.11 Informe de la Directora General sobre la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)
- 5.14 Recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) sobre Alfabetización Informacional y Mediática
- 5.18 Manifiesto de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) para las bibliotecas que prestan servicios a personas con discapacidades que les impiden utilizar material impreso

- 5.22 Cuestiones relacionadas con Internet, con inclusión del acceso a la información y el conocimiento, la libertad de expresión, la privacidad y las dimensiones éticas de la sociedad de la información
- 8.2 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos, financieros y jurídicos relativos a la conveniencia de contar con un instrumento normativo referente a la preservación del patrimonio documental y el acceso al mismo

Comisión APX

- 1.3 Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2014-2015 y técnicas presupuestarias
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017
 - Título I Política general y Dirección
 - Título II.A Instituto de Estadística de la UNESCO
 - Gestión de las oficinas fuera de la Sede
 - Título II. B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África
 - Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad de género
 - La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos y desastres
 - Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto
 - Gestión del conocimiento en toda la Organización
 - Relaciones exteriores e información pública
 - Título II.C Programa de Participación y Becas
 - Título III.A Gestión de recursos humanos
 - Título III.B Gestión financiera
 - Título III.C Gestión de los servicios de apoyo
- 4.4 Aprobación del tope presupuestario provisional
- 5.1 Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2014-2015
- 5.4 Revisión de la Estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2
- 5.15 Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas

- 5.24 Proclamación de 2016 Año internacional del entendimiento mundial
- 6.2 Programa y calendario de trabajo para la preparación y el seguimiento de los documentos C/5 y C/4
- 6.3 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización
- 6.4 Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre los métodos de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNESCO
- 6.6 Informe del grupo de trabajo tripartito de composición abierta para el seguimiento del examen de la cooperación de la Secretaría de la UNESCO con las comisiones nacionales
- 10.1 Informe de la Directora General a la Conferencia General sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales
- 11.1 Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2011 e informe del Auditor Externo
- 11.2 Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2012 e informe del Auditor Externo
- 11.3 Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.4 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.5 Fondo de Operaciones: cuantía y administración
- 12.1 Estatuto y Reglamento del Personal
- 12.2 Sueldos, subsidios y prestaciones del personal
- 12.3 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2014-2015
- 12.4 Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos e implantación de la nueva estructura de gobernanza
- 13.1 Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la Sede de la UNESCO

Comité de Candidaturas

- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 15.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 15.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico para la 38ª reunión de la Conferencia General
- 15.3 Elección de miembros del Comité de la Sede

- 15.4 Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 15.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)
- 15.6 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 15.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 15.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 15.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (PRBC)
- 15.10 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 15.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)
- 15.12 Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)
- 15.13 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 15.14 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)
- 15.15 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la Creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo

Comité Jurídico³

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017 (proyectos de resolución)
- 7.1 Modificaciones del Reglamento de la Conferencia General y del Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO
- 7.2 Prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo
- 9.1 Resumen de los informes recibidos de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y la Recomendación de 1960 relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza

³ El Comité Jurídico podrá examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en relación con otros puntos del orden del día.

- 9.2 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1974 sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales
- 9.3 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos

37ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIAL GENERAL (Calendario provisional de los trabajos)

		Foro de la juventud (29-31 de octubre)										
		COMISIONES						COMITÉS				
Fecha		SESIONES PLENARIAS	ED	SC	SHS	CLT	CI	APX	LEG	CRE	NOM	MESA
M	5	am	Apertura							1 CRE	1 NOM	
		pm	Introducción al debate de política general							2 CRE		
M	6	am	DPG Foro					1 ^a	1 LEG	3 CRE		1 Mesa
		pm	DPG Foro	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES						2 LEG	4 CRE	
J	7	am	DPG Declaraciones nacionales	1 ^a				2 ^a	3 LEG			
		pm	DPG Declaraciones nacionales	2 ^a				3 ^a	4 LEG			
V	8	am	DPG Declaraciones nacionales	3 ^a				4 ^a			2 NOM	2 Mesa
		pm	DPG Declaraciones nacionales	4 ^a				5 ^a				
S	9	am	DPG Declaraciones nacionales	5 ^a				6 ^a			3 NOM	
		pm	DPG Declaraciones nacionales	6 ^a				7 ^a				
L	11	am	DPG Declaraciones nacionales					8 ^a			4 NOM	
		pm	Respuesta DG					9 ^a				
M	12	am	Elección DG				1 ^a	10 ^a			5 NOM	3 Mesa
		pm			1 ^a		2 ^a	11 ^a				
M	13	am			2 ^a		3 ^a				Elecciones EXB	
		pm	PLEN. (Resultados EXB)		3 ^a		4 ^a					
J	14	am			4 ^a		1 ^a				Otras elecciones	
		pm			5 ^a		2 ^a					
V	15	am				1 ^a	3 ^a					4 Mesa
		pm				2 ^a	4 ^a					
S	16	am				3 ^a	5 ^a					
L	18	am		REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES								
		pm		REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES								
M	19	am	PLEN. (informes)									5 Mesa
		pm	PLEN. (informes)									
M	20	am	PLEN. (informes)	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES								
		pm	CLAUSURA									



Conferencia General

37ª reunión, París 2013

37 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

37 C/2 Prov. Rev. Corr.
25 de octubre de 2013
Original: Inglés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

CORRIGENDUM

El párrafo 23 deberá leerse como sigue:

Reunión conjunta de las comisiones

23. Para que el debate interactivo que merecen las dimensiones interdisciplinarias de la labor de la Organización pueda tener lugar, se propone que, cuando proceda, se celebre una reunión de todas las comisiones, como se acordó tras las deliberaciones de la Mesa de la Conferencia. Está previsto celebrar una primera reunión conjunta **el miércoles 6 de noviembre por la tarde**. Se celebrarán otras reuniones conjuntas hacia el final de la reunión.